RESOLUCIÓN No. 204/2016

VISTO:

La Nota N° 1.418/2016 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ¨**, y la Resolución Nº 801/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes.----------

1. **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.090.000.000 (un mil noventa millones de guaraníes).----------
2. **EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A (INPASA):** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.135.200.000 (un mil ciento treinta y cinco millones doscientos mil guaraníes).----------
3. **EMPRESA KUROSU Y CIA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.090.155.000 (un mil noventa millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 22/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 22/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 22/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas .----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------
POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 1.090.000.000 (Un mil noventa millones de guaraníes).** ----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, por Resolución N° 801/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen N° 22/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 57/2016, expresa: " Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes". ----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 801/2016 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 1.090.000.000 (Un mil noventa millones de guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. JORGE HRISUK KLEKOC
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 30 DE SETIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 15 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 801/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 22 de fecha 09 de setiembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.090.000.000 (mil noventa millones de guaraníes)

2.) **EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A (INPASA):** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.135.200.000 (un mil ciento treinta y cinco millones doscientos mil guaraníes)

3.) **EMPRESA KUROSU Y CIA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 1.090.155.000 (un mil noventa millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A	EMPRESA INPASA	KUROSU Y CIA S.A.
Nº	Documentos Presentados			
1	Formulario De Oferta Suscrito Por El Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada de que los productos ofertados se ajustan a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Balance de los últimos tres años (2013, 2014, 2015). Copias de contratos ejecutados (2013, 2014, 2015) y otros documentos que acrediten la capacidad de suministro del oferente. La cual deberá ser en el rubro y los productos que se requieren en el llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	La empresa oferente deberá presentar certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, em0presas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Declaración Jurada de contar con talleres de reparación especializados en la marca del equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales del modelo del equipo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 1.090.000.000 (un mil noventa millones de guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asimismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 1.090.000.000 (un mil noventa millones de guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO - PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal